

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDÍA

DECRETO EXENTO N° 228

CASTRO, 03 de Marzo del 2014.

VISTOS: El Art 77 de la ley N° 18.883 de Estatuto Administrativo de Municipalidades. El Memorandum de Fecha 03/03/2014 de Alcaldía .La sesión N° 39 de fecha 10.12.2013, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I Municipalidad del año 2014; lo dispuesto en el D.F.L de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.-**CALIQUESE**, como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. El día Sábado 01 de Marzo del 2014 en el horario de 09:00 a 14:00 hrs. **DON HARRY ALVARADO SUBIABRE** Directivo Grado 8° EMR **Y DON CARLOS ARENAS GÓMEZ** Profesional Grado 10° EMR. Para trabajar en proyectos FNDR.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago del trabajo extraordinario al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

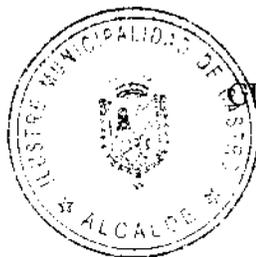


DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/ DMV /MLM/Pcg.-

Distribución:

C/C Dirección de Finanzas-Oficina de Personal-Tesorería Municipal-c/c Archivo



QUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

